

3000

Bogotá, D.C. 02 de julio 2026

SEÑOR/A.
ANONIMO/A

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2717 O 1 Fol:3 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE GONZALEZ
Destino: ANONIMO/A/
Asunto: RESPUESTA BOGOTÁ TE ESCUCHA 4265962026- CORDIS 202
Fec.Radic:02/07/2026 02:50:35. Obs.:

Radicado interno. Respuesta Bogotá Te escucha 4265962026– Cordis 2026ER2558

En atención a la solicitud realizada por correo electrónico a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones descritas dentro del acuerdo 009 de 2022, específicamente la de *“Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo”*, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, procede a dar respuesta de fondo y oportuna en los siguientes términos:

En atención al requerimiento donde refiere y solicita:

“CORDIAL SALUDO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INTERPONER UNA QUEJA FORMAL CONTRA LA FORMADORA CAROLINA SARMIENTO, IDENTIFICADA CON Cedula de Ciudadanía N.º 52.890.672, ADSCRITA A LA UNIDAD DE IDIPRON BOSA, DEBIDO A COMPORTAMIENTOS REITERADOS QUE CONSIDERO INADECUADOS Y CONTRARIOS A LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES, AFECTANDO EL AMBIENTE FORMATIVO Y EL BIENESTAR DE LOS USUARIOS. SE HA EVIDENCIADO QUE LA MENCIONADA FORMADORA FUMA DE MANERA FRECUENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD, EN HORARIOS LABORALES Y EN PRESENCIA DE LOS USUARIOS, SITUACION QUE INCUMPLE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, CUIDADO DE LA SALUD Y EL EJEMPLO QUE DEBE BRINDAR UN FORMADOR DENTRO DE LA INSTITUCION. ADICIONALMENTE, LA FORMADORA UTILIZA VOCABULARIO INAPROPIADO Y EXPRESIONES DE CARACTER VULGAR, ARGUMENTANDO QUE “SABE DE CALLE” Y QUE LLEVA ESTAS SITUACIONES GENERAN UN MAL AMBIENTE, NORMALIZAN COMPORTAMIENTOS INADECUADOS Y AFECTAN NEGATIVAMENTE EL PROCESO FORMATIVO, LA CONVIVENCIA Y EL RESPETO DENTRO DE LA UNIDAD. POR LO ANTERIOR, SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE ESTA SITUACION SEA EVALUADA POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN ENTORNO SEGURO, RESPETUOSO Y COHERENTE CON LA MISION INSTITUCIONAL DE IDIPRON.MUCHOS AÑOS VINCULADA A IDIPRON, LO CUAL NO JUSTIFICA ESTE TIPO DE CONDUCTAS NI ES ACORDE CON EL ROL PEDAGOGICO, ETICO Y FORMATIVO QUE DEBE EJERCER.”

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, es una entidad de Orden Distrital, descentralizada que atiende a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes entre los 6 y 28 años de edad habitantes de la ciudad de Bogotá y que se encuentran en condición de habitabilidad en calle, de calle, alto riesgo de vulnerabilidad y fragilidad social bajo el modelo pedagógico y que tiene como misión *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado*

en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.”

Al respecto, de la queja en contra de la formadora Carolina Sarmiento, nos permitimos indicarle que se le corrió traslado de su escrito a la contratista con la finalidad diera respuesta al mismo y de este modo se corrigieran lo que considerara.

En ese sentido, nos permitimos remitir respuesta de la contratista Carolina Sarmiento, se copia y pega escrito de respuesta:

"BUENOS DIAS RECIBAN UN CORDIAL SALUDO; DANDO RESPUESTA A ESTE PQR, YO COMO FORMADORA DE CONVIVENCIA Y CON UNA AMPLIA ESPERIENCIA A NIVEL INSTITUCIONAL REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS Y LAS BENEFICIARIAS EN LOS DIFERENTES TURNOS ASIGNADOS A LAS DIFERENTES UPI INTERNADO, PARA EL CASO DE NUESTRA UPI BOSA Y LOS DEMAS INTERNADOS SE CUENTA CON UNOS ESPACIOS ESPECIFICOS PARA LOS CHICHOS Y CHICAS QUE CONSUMEN TABACO, ES PERMITIDO DENTRO DE LA UNIDAD EL CONSUMO DE TABACO EN UNOS HORARIOS ESPECIFICOS Y EN UNOS LUGARES ESPECIFICOS DE LA UNIDAD, PARA EL CASO DE BOSA COMO SE CUENTA CON CHICOS Y CHICAS DE INTERNADO Y EXTERNADO EL CIGARRILLO SE CONSUME ANTES DE LAS 7.30 AM QUE ES LA HORA DE INGRESO DEL GRUPO DE ESTUDIANTES DE EXTERNADO; YO REALIZO ESTE ACOMPAÑAMIENTO EN MIS RESPECTIVOS TURNOS CON LOS DIFERENTES JOVENES INSCRIPTOS A LA MODALIDAD INTERNADO; FRENTE AL USO QUE SE MANIFIESTA AQUI DEL USO INADECUADO COMO EGRESADA SE TRABAJA SIEMPRE UN TEMA DE IDENTIFICACION CON LOS JOVENES Y SE HABLA EN ALGUN MOMENTO SIN MENOSCABAR O VULNERAR LOS DERECHOS DE LOS JOVENES Y/O CIUDADAN@S SE UTILIZA UNA JERGA QUE TIENE QUE VER CON LLAMADOS DE ATENCION DONDE NO SE UTILIZAN PALABRAS SOECES NI PALABRAS INADECUADAS PARA REFERIRSE A LOS ESTUDIANTES Y/O BENEFICIARIOS. QUEDO ATENTA A CUALQUIER INQUIETUD PRESENTADA.

Dado lo anterior, se pone a su disposición respuesta de la contratista con la finalidad sea revisado por usted y en caso de no estar de acuerdo podrá realizar las réplicas que considere pertinente.

Desde el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON se promueve y garantiza un ambiente basado en el respeto mutuo, la dignidad humana, el buen trato y la sana convivencia entre los formadores, el equipo de trabajo y los beneficiarios de la Entidad. En este sentido, agradecemos sinceramente la información suministrada en su escrito, la cual será atendida con la seriedad, objetividad y confidencialidad que corresponde, permitiendo a la Entidad adelantar las actuaciones pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, siempre en observancia del debido proceso y de los principios que rigen la función administrativa.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.

Subdirección Técnica Poblacional

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		02//07/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		02//07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			